

El 54% de lo que se dice en un juicio no se traduce bien - El Mundo Castellón al Día - 08/07/2017

El 54% de lo que se dice en un juicio no se traduce bien

Un estudio en el que participa la UJI pone de manifiesto la pérdida en la calidad de información que se transmite en vistas con la participación de intérpretes

CASTELLÓN

Un estudio en el que ha colaborado la Universitat Jaume I de Castellón constata las graves carencias en la cantidad y la calidad de la información ofrecidas en los juicios con extranjeros y afirma que más de la mitad de lo que se dice en una vista con intérprete no se traduce a la persona enjuiciada.

El trabajo ha sido realizado por investigadoras del grupo MIRAS (Mediación e Interpretación en el Ámbito Social) de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), en el que han colaborado la profesora Anabel Borja de la UJI y las Universidades Pompeu Fabra y Pablo Olavide.

«La interpretación judicial es clave para evitar cualquier estado de indefensión de la persona enjuiciada, que tiene derecho por ley a ser informada», explicó Mariana Orozco, investigadora de la UAB y una de las coordinadoras del proyecto.

Las investigadoras analizaron 55 vistas interpretadas en inglés, francés y rumano en 10 juzgados penales de Barcelona y comprobaron que, de media, no se interpreta el 54 % de la información hablada.

Este porcentaje se desglosa en un 51 % en inglés, un 39 % en francés y un 61 % en rumano, porcentajes que comprenden tanto la interpretación en voz alta, que queda grabada, como la que hace

el intérprete al acusado al oído, que no queda registrada. Las autoras indican que si sólo se tiene en cuenta la parte que se interpreta en voz alta, el porcentaje medio de lo que no se traduce llega hasta el 70 por ciento.

Se producen también solapamientos entre los operadores judiciales, que dificultan una interpretación precisa y completa, así como una velocidad de habla muy alta en algunos fragmentos importantes del juicio, como el informe final o la sentencia *in voce*.

En cuanto a la calidad, se cometen una media de 21 errores graves por hora, como falsos sentidos u omisiones, además de otros rela-

cionados con el lenguaje judicial.

«Los resultados nos confirman que los intérpretes judiciales no entienden cuál es su rol y muestran un gran desconocimiento del lenguaje jurídico y judicial y de sus consecuencias. Por lo tanto, independientemente del nivel lingüístico que tengan, no pueden ofrecer un servicio de calidad», ha afirmado Carme Bestué, quien también ha participado en el estudio.

Las autoras consideran igualmente que los intérpretes y las empresas proveedoras de este servicio desconocen o no aplican el código deontológico existente y hacen un llamamiento a que se aplique en su totalidad la Ley Orgánica del 2015, que reconoce la traducción y la interpretación como parte del núcleo esencial de los derechos para la tutela judicial efectiva.

«Todo ello está produciendo una situación de violación de los derechos de los acusados, que son principalmente inmigrantes con pocos recursos», explican las investigadoras.